

**JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado.	05001 33 33 021- 2014 - 00466 00
Acción.	CUMPLIMIENTO
Demandante	IVAN DARIO LAYOS ALVAREZ
Demandado.	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
Auto Nro.	434
Asunto.	ADMITE DEMANDA

Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, SE **ADMITE** la demanda de ACCION DE CUMPLIMIENTO prevista en el artículo 87 de la Constitución Política y 146 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, presentada por el señor IVAN DARIO LAYOS ALVAREZ por intermedio de apoderado judicial contra el MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE MOBILIDAD y CONSORCIO UNE-ITS, En consecuencia se dispone:

NOTIFICAR personalmente el contenido del presente auto a los representantes legales de las entidades demandadas o a quien hagan sus veces al momento de la notificación y al Procurador Judicial Delegado ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la citada Ley 393 de 1997, en concordancia con lo previsto en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. Al momento de la notificación se enviara copia de la demanda y sus anexos.

ADVERTIR a las partes demandadas que tienen derecho a hacerse parte en el proceso y allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de **los tres (3) días siguientes a la notificación.**

Se informa a las partes que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

Se reconoce personería para actuar al doctor CESAR HUMBERTO VALLEJO NOREÑA, con T.P. 192.029 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del accionante, en los términos del poder otorgado, visible a folio 26.

NOTIFÍQUESE

LUZ ESTELLA URIBE CORREA
Juez

Lsmv

<p>JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>LUZ STELLA MARTINEZ VERGARA Secretaria</p>
